



**NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención a su oficio núm. 4730 relacionado con el expediente 432/2011, tramitado en el Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre Filiberto Guzmán Morales, por el que solicita se publique el Edicto emitido en dicho juicio en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

-----  
**PRIMERO.**- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el Edicto emitido en el expediente 432/2011 que tramita el Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **FILIBERTO GUZMÁN MORALES**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno. -----

-----  
**SEGUNDO.**- Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

-----  
**TERCERO.**- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

----- **CUMPLASE** -----

Ciudad de México a los quince días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**,  
Presidenta y Representante Legal

de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

## EDICTO.-

ANTE ESTE JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO EL JUICIO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE GUZMÁN MORALES FILIBERTO, EXPEDIENTE 432/2011, Y DENTRO DE LOS AUTOS SE DICTO UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE:**

**432/2011-1609 TOMO II**

**Ciudad de México, a veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro.**

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, publíquense edictos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial, en la Comisión de Búsqueda de la Comisión de Víctimas y de la Comisión de Derechos Humanos, los cuales, deberán de ser de forma gratuita, por tres ocasiones con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente juicio, hecho que sea se procederá en términos de lo establecido por el numeral 20 del citado ordenamiento legal. Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social compete. NOTIFÍQUESE Lo proveyó y firma la C. JUEZ DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR MAESTRA MARÍA DEL SOCORRO CECILIA JIMÉNEZ VEGA, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ OLIVOS, con quien actúa, autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

LICENCIADO FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ OLIVOS



JUZGADO DÉCIMO TERCE  
DE LO FAMILIAR

Para ser publicados por TRES VECES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, en la "COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS"

